



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 -2017-MDC/A

Cieneguilla, 31 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

El Informe N° 172-2017-MDC-SGL/GAF, de la Subgerencia de Logística; Informe N° 034-2017-MDC/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el proveído de la Gerencia Municipal sobre la propuesta de aprobación de la Directiva N° 002-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para la elaboración de requerimientos de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 172-2017-MDC-SGL/GAF, del 24 de febrero de 2017, la Subgerencia de Logística propone la aprobación de la Directiva N° 002-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para la elaboración de requerimientos de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", con el objeto de cumplir e implementar las actividades propuestas para la ejecución de la Meta 21 – implementación del Control Interno en los Procesos de Presupuestos Públicos y Contratación Pública de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, con Informe N° 034-2017-MDC/GAF, del 30 de marzo de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas propone la aprobación de la Directiva N° 002-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para la elaboración de requerimientos de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", con el objeto de cumplir e implementar las actividades propuestas para la ejecución de la Meta 21 – implementación del Control Interno en los Procesos de Presupuestos Públicos y Contratación Pública de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los artículos 6° y 20° numerales 6) y 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para la elaboración de requerimientos de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerente Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la Directiva aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde